



## **Programa Institucional**

Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública del Estado de Sonora

2022 2027





## CONSEJO ESTATAL DE CONSEJO ESTAT

GOBIERNO DE SONORA





#### **CONTENIDO**

Marco Normativo	8
Capítulo I Análisis Situacional	10
Capítulo II Alineación de la Estrategia PED-PND	15
Capítulo III Operación de la Estrategia (Objetivos, estrategias y líneas de acción	า) 16
Capítulo IV Indicadores	18
Capítulo V Proyectos Estratégicos	22
Capítulo VI Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e Intergubernamental	24
Capítulo VII Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas	25
Glosario	26





#### PRESENTACIÓN

En el actuar de los Gobiernos se hace cada vez más presente la participación de los ciudadanos, la sociedad moderna busca involucrarse de una manera activa y propositiva en la toma de decisiones, particularmente en aquellos asuntos que impactan directamente su entorno y su condición de vida.

Con base a la Visión de la presente administración, como guía fiel del quehacer de las Dependencias e Instancias Estatales, se atenderán mediante acciones puntuales la esencia del sentir de la gente, con ello la transformación del Estado en favor a las mayorías.

Así mismo, Ser una dependencia gubernamental que contribuya a la competitividad y desarrollo del Estado a través de la planeación y generación de infraestructura de calidad con un territorio ordenado y sustentable.

El Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, busca estimular e inducir la participación de la sociedad civil en la realización de obras de infraestructura y programas de Gobierno para el desarrollo social, económico y regional del Estado de Sonora.

De la misma manera, se busca apoyar la ejecución de obras públicas, proyectos y acciones de Gobierno mediante la concertación con los grupos sociales beneficiarios, lo anterior procurando en todo momento, garantizar el que exista una participación corresponsable.

Teniendo como premisas principales el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Eje de Trabajo "Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad", así como la transparencia y no corrupción, como lo ha instruido nuestro Gobernador Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, y a través de los instrumentos jurídicos necesarios, cada año se lleva cabo la firma de convenio con los 72 Municipios del Estado, mismo que permite la ejecución de obras de gran impacto social en beneficio de miles de Sonorenses, así como la realización de todas aquellas acciones de Gobierno que nos sean encomendadas.

Es primordial para este Organismo que cada una de las acciones que se realicen estén orientadas a solucionar las necesidades más básicas de las familias de nuestro Estado, de la misma manera, coordinándonos y cooperando de manera integral y transversal con las demás Dependencias de Gobierno, sumando esfuerzos y generando proyectos que permitan el desarrollo y calidad de vida de la Sociedad Sonorense, cumpliendo siempre con los principios y valores de esta administración; así como los definidos en nuestro marco de actuación de este Consejo, como lo son: corresponsabilidad, organización social, pluralidad, solidaridad y trasparencia en el uso de los recursos públicos.

Nuestro objetivo es lograr una participación real de la sociedad civil, con quienes llevamos a cabo el ejercicio de Gobierno, respetando en todo momento la normativa aplicable y las atribuciones de los entes civiles y de gobierno involucrados en este proceso.

Lic. Carlos Ernesto Zatarain González





## Coordinador Ejecutivo del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública

#### INTRODUCCIÓN

El presente Programa, tiene como propósito fundamental brindar el marco de actuación para las acciones que llevará a cabo el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) en coordinación con los ayuntamientos, sociedad organizada y demás dependencias y órdenes de gobierno, para lograr incrementar la participación social en el proceso de concertación, construcción y supervisión de obras de infraestructura para el desarrollo social, económico y regional del Estado.

El CECOP, realizará acciones apegadas a los principios y Ejes rectores, así como "el arte de gobernar obedeciendo al pueblo", con la finalidad de trabajar en pro de la mejora de los servicios en materia de obra pública concertada y priorizando aquellas obras que den solución y atiendan las necesidades latentes del Estado, razón por la actual, el actual gobierno contempla dentro de sus objetivos, el rescate de ciudades, pueblos y colonias, la atención a las grandes mayorías rezagadas y la ejecución de un trabajo a ras de suelo, siempre con el propósito de cumplir con el mandato de nuestros ejes estratégicos, logrando así una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad que nos dirija hacia una transformación integral e inclusiva de nuestro Estado.

Para llevar a cabo este trabajo de concertación en el Estado, se implementará una serie de estrategias y líneas de acción relacionadas con el control y transparencia, para la eficiente aplicación de los recursos, supervisión de la calidad en las obras ejecutadas y participación ciudadana que acompañe en todo momento el actuar de este Consejo, siempre anteponiendo el bienestar general de las familias y los beneficiarios ante cualquier interés particular o de grupo, y tomando decisiones basadas estrictamente en información técnica, producto del trabajo del personal calificado.

En este programa, se describe el marco normativo que obedece y regula la actuación de la Entidad, así como la concertación y ejecución de la obra pública, seguido de un análisis que refleja las áreas de oportunidad para la realización de infraestructura en el Estado, así como la alineación de todo lo proyectado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y constituye la guía para el cumplimiento de compromisos de la Administración Pública Estatal.





El Capítulo I denominado Análisis Situacional, identifica y describe los principales problemas y potencialidades de la Obra Pública tanto Internacional como Nacionalmente Hace un análisis de las tendencias y variaciones en ritmo de crecimiento en las últimas décadas.

En el Capítulo II, Alineación de la estrategia PND-PED-PMP, se identifican las Metas Nacionales y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los objetivos de los programas de mediano plazo.

Posteriormente, se presentan, en el Capítulo III Operación de la Estrategia (Objetivos, estrategias y líneas de acción), la manera cómo se logrará el cumplimiento de cada uno de los retos del PED y los Focos de Atención Estratégicos conforme al escenario factible y deseado. En este capítulo, se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa. Incluye cómo se habrá de lograr este programa, a través de los objetivos, estrategias y las líneas de acción que se desarrollaran en los siguientes años para revertir significativamente la situación de miles de familias sonorenses que no cuentan actualmente con la infraestructura más básica, y de igual manera los que sí la tienen.

En el Capítulo IV, denominado Indicadores, se definen las metas que se esperan lograr para dar cumplimiento al objetivo planteado, se expresan en indicadores, los cuales aportan las variables a considerar para evaluar el impacto que se obtiene con la ejecución del conjunto de acciones a realizar. Estos se presentan en forma de registro de cédula, de la misma manera, se desarrollarán e implementarán los indicadores estratégicos e instrumentos de medición en coordinación con las áreas que comprende el CECOP, para el logro de las metas propuestas.

En el Capítulo V se presentan los Proyectos estratégicos que CECOP desarrolla para cumplimiento de los Objetivos y Metas

En el Capítulo VI, Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental, se complementa con las instancias y mecanismos, para llevar a cabo la práctica asociativa de acciones, tanto entre las instituciones como entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de los representantes de los diversos sectores de la sociedad.

En el Capítulo VII, se presentan los pasos a seguir para la instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas.





#### MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

#### Misión

Ser el factor principal de acercamiento directo con la comunidad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los sonorenses fungiendo como un vínculo directo entre gobierno y sociedad brindando confianza y transparencia en todas las obras y programas realizados.

#### Visión

Estimular e inducir la participación de la sociedad civil, en la realización de obras de infraestructura y programas de gobierno para el desarrollo social, económico y regional del estado.





#### **MARCO NORMATIVO**

#### Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de obra pública federal
- Ley de la disciplina financiera de las entidades federativas y municipios.
- Ley general del sistema nacional anticorrupción

#### Legislación Local

- Constitución política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley No. 40 de planeación del estado de Sonora
- Ley No. 54 de responsabilidades de los servidores públicos del estado y de los Municipios.
- Ley No. 76 de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
- Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley No. 113 del presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.
- Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal.
- Ley No. 140 de bienes y concesiones del Estado de Sonora.
- Ley del instituto de seguridad y servicios Sociales de los trabajadores del estado de Sonora.
- Ley No. 90 de transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos personales para el estado de Sonora.
- Ley de hacienda del estado de Sonora
- Ley que regula la administración de documentos administrativos e históricos del estado deSonora.
- Ley de mejora regulatoria para el Estado de Sonora Ley de fiscalización superior para el estado de Sonora
- · Ley del Sistema Estatal Anticorrupción

#### **Reglamentos:**

- Reglamento de la Ley de obras públicas del Estado de Sonora.
- Reglamento de la Ley de obras públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Sonora.





- Reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la administración pública estatal.
- Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Reglamento Interior de CECOP.
- Reglamento Interior de CECOP, acuerdo que adiciona la fracción XXV BIS al Art 47 y la Fracción XXIII BIS al Artículo 52, del Reglamento del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública

#### **Acuerdos**

- Acuerdo estatal para la transparencia y el combate a la corrupción.
- Acuerdo por el cual se obliga a los funcionarios públicos estatales que convoquen a una licitación pública, contar con la presencia de un Notario.
- Acuerdo para el que se expiden las bases para la organización y asignación de Despachosy Auditoria en la Administración Pública Paraestatal
- Acuerdo que expide las normas generales que establecen el marco de actuación de los órganos de control y desarrollo administrativo, adscritos a las entidades de la administraciónpública paraestatal.
- Acuerdo que establece el sistema "Compranet Sonora" y define la Información que para dicho efecto deberán remitir a la Secretaría de la Contraloría General del Estado las Dependencias y Entidades de las Administración Pública Estatal.
- Acuerdo por el que se pone a disposición de todos los Servidores Públicos del Estado sujetos a presentar declaración anual de Situación Patrimonial el Sistema Electrónico de declaraciones patrimoniales.

#### Otros:

- Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Lineamientos para la Evaluación y Certificación de las Unidades de Transparencia
- Lineamientos Generales para la Custodia y manejo de Información restringida y Protecciónde Datos Personales del Estado de Sonora.
- Lineamientos Generales para el Procedimiento del Recurso de Inconformidad, Denuncia, Medios de Apremio y Sanciones.
- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la





#### Información

#### Capítulo I. ANÁLISIS SITUACIONAL

#### **Contexto Internacional**

La población urbana mundial prácticamente se duplicará para 2050 de acuerdo a previsiones de ONU-Hábitat, esto hará de la urbanización una de las tendencias más transformadoras en el siglo XXI. Las poblaciones, las actividades económicas, las interacciones sociales y culturales, así como las repercusiones ambientales y humanitarias, se concentran cada vez más en las zonas urbanas, no solo en el mundo sino también en el estado, donde el 86.8% de la población vive en zonas urbanas, ello plantea enormes retos de sostenibilidad en materia de vivienda, infraestructura, servicios básicos, seguridad alimentaria, salud, educación, empleos decentes, seguridad y recursos naturales, entre otros.

En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 11, que trata de las ciudades y comunidades sostenibles, el Acuerdo de París y otros acuerdos y marcos mundiales para el desarrollo, se ha llegado al momento decisivo en el que se entiende que el desarrollo urbano de los centros de población y su relación con el contexto suburbano, pueden ser la fuente de soluciones a los problemas que enfrenta el planeta y no la causa. Si está bien visualizado y gestionado, el desarrollo urbano puede ser un instrumento poderoso y transformador para lograr un progreso sustancial, sostenible e inclusivo, tanto en países en desarrollo como en los desarrollados.

A nivel internacional existe un llamado a la acción para lograr el compromiso de la transformación mediante un cambio de paradigma urbano, basado en las dimensiones integradas e indivisibles de desarrollo sostenible: la dimensión social, la dimensión económica y la dimensión ambiental: El desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza, la prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todas y todos, un desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible.

#### **Contexto Nacional**

Con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el CECOP continúa fortaleciendo la participación ciudadana, a través de obras públicas prioritarias, encaminadas a la mejoría permanente de las comunidades más vulnerables del Estado; así mismo, con la entera disponibilidad para coadyuvar con los diferentes entes de Gobierno, en diversas acciones





y programas de apoyo.

Sonora representa el 9.1% de la superficie del país y ocupa el segundo lugar en extensión territorial. De acuerdo a la Encuesta Intercensal de INEGI, la entidad está integrada por 7,268 localidades urbanas y rurales y se tiene una población de 2,944,840 habitantes en el año 2020. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que para 2022 será de 3,184,762 y al 2030 de 3,476 929 habitantes.

Se considera que en las localidades urbanas se reúne al 86% de la población; el 14% restante es población rural. A nivel nacional el 78% de la población vive en localidades urbanas y el 22% en rurales.

Por otro lado, el territorio estatal cuenta con 33 localidades que son cabeceras municipales con población mayor a 2,500 habitantes, 27 que no son cabecera municipal con población mayor a los 2,500 y 39 que siendo cabecera municipal tienen población menor a los 2,500; por lo que se debe redireccionar y redimensionar la aplicación de inversiones públicas y privadas. La Concertación de obra pública implica la búsqueda de la participación activa y directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer sus principales demandas y preocupaciones como sociedad, en materia de obra pública, de infraestructura y equipamiento urbano, priorizando y realizando una permanente supervisión de las metas alcanzadas.



En seguimiento del PED 2021-2027 y la Agenda 2030, incorporar los principios de la Agenda 2030, considerando el Objetivo 11:

Objetivo 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" engloba las siguientes metas relacionadas con obra pública, que son de gran

importancia para el desarrollo social:

#### Obra pública

La obra pública es fundamental para facilitarle al país las herramientas que generen una alta competitividad y productividad, es importante buscar la participación activa y directa de la ciudadanía en los diferentes procesos de implementación, con la intención de plasmar los principales intereses y preocupaciones de la comunidad en materia de infraestructura, desarrollo y equipamiento urbano.





Al cierre del primer trimestre de 2021, luego de la pandemia y bajos índices de inversión en obra pública, el PIB de México apenas creció 0.4%, en ese mismo periodo la inversión física cayó 3.5% real contra el mismo periodo de 2020.

Los recursos destinados directamente a infraestructura disminuyeron 0.3 puntos porcentuales del PIB entre 2015 y 2021. Representaron 2% del PIB en 2015 y 1.7% en 2021.

El gasto de obra pública fue el principal componente del gasto público en inversión en 2021, equivalió a 2.1% del PIB. Le siguió el gasto de capital diferente de obra pública con 1.2%, mientras que los otros gastos de inversión representaron 0.02% del PIB.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) posiciona a Sonora dentro de las 10 entidades más competitivas en su Índice de Competitividad Estatal 2021(ICE), ubicándola en el grupo "media alta". Sonora es un estado con capacidad para generar, atraer y retener inversiones.

Gráfica: Resultados generales del Índice de Competitividad Estatal 2021

	0	20	40	60	80	100	Posición ICE 2021		bio en ciones
Ciudad de México					67.27		1		(0)
Nuevo León							2		(0)
Querétaro							3		(0)
Coahuila							4	<b>↑</b>	(+2
Jalisco							5	<b>4</b>	(-1)
Aguascalientes							6	<b>4</b>	(-1
Sinaloa							7	<b>↑</b>	(+7
Baja California Sur							8		(0)
Sonora							9		(0)
Yucatán							10		(0)

Fuente: IMCO 2021





El Informe Estatal del Ejercicio del Gasto 2021 realizado por el IMCO, indica que el gobierno estatal tuvo un gasto promedio de \$560.5 pesos anuales por habitante en obra pública en el periodo 2015- 2020, ubicándolo en la posición número 19 a nivel nacional.

Sonora

900
800
762
809
758
700
600
400
383
300
200
100

2017

Tabla: Gasto real destinado a obra pública estatal por habitante (pesos reales)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMCO

2016

2015

En cuanto a inversión pública federal, Sonora recibió en 2016 la inversión más alta en el período 2015-2020, llegando hasta \$4,827 pesos por habitante, ubicándose en la posición número 14 de los estados con mayor obra pública con recursos federales.

2018

2019

2020

Por lo tanto, es mediante una coordinación efectiva, y a través de la firma de convenios con los 72 ayuntamientos del Estado, con la sociedad civil organizada y demás Dependencias y entidades de gobierno, que el CECOP encuentra los canales más adecuados para abatir los rezagos en materia de infraestructura:

- 1. Mejoramiento de edificios escolares
- 2. Agua potable
- 3. Alcantarillado
- 4. Electrificación
- 5. Pavimentación
- 6. Guarniciones y banquetas
- 7. Puentes peatonales
- 8. Instalaciones deportivas
- 9. Parques y áreas verdes
- 10. Alumbrado público





- 11. Mejoramiento de edificios públicos
- 12. Señalamientos viales
- 13. Mejoramiento ambiental
- 14. Mejoramiento de centros de casa y centros de salud
- 15. Mantenimiento de caminos rurales

CECOP como entidad responsable en materia de concertación de Obra Pública, cuenta con una amplia experiencia técnica y operativa, sustentada principalmente en su personal capacitado, mismo que es acompañante en la rectoría técnica de la obra concertada, además se llevan a cabo las gestiones necesarias que garanticen el flujo de recursos económicos para que las obras puedan concluirse de manera oportuna.

El gran reto es lograr mejores resultados, con eficiencia y eficacia, mediante la ejecución de obras transparentes, y que cada acción concertada vaya encaminada a abatir las necesidades primordiales de la población, además considerando el acompañamiento a las autoridades municipales, ya que los ayuntamientos se renuevan cada tres años, situación que obliga a CECOP a implementar acciones para que los funcionarios municipales conozcan y adopten los lineamientos para la selección, ejecución y comprobación de las obras de infraestructura a convenir, así como las más sentidas por las Comunidades.





#### Capítulo II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PED

Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 Objetivos	Eje de Trabajo del PED 2021-2027	Programa Sectorial de Mediano Plazo Objetivo del Programa	Programa Institucional de Objetivos
EJE 1 Política y Gobierno	EJE 1 Un Gobierno para todas y todos	Objetivo 6: Impulsar la creación de obra pública en los municipios para fortalecer sus capacidades y desarrollo	Objetivo 1. Fomentar la participación de la sociedad civil en la realización de obras que contribuyan al desarrollo social y económico del estado, mediante la promoción transparente de acciones concertadas entre el gobierno del estado, los ayuntamientos y los consejos municipales para la concertación de obra pública
EJE 2 Política Social	EJE 2 El Presupuesto Social más grande de la Historia	Objetivo 8: Crear infraestructura que impulse una política social y solidaria para la prosperidad de la gente y de la región	Objetivo 2. Fortalecer la relación gobierno población en el análisis y toma de decisiones del Programa Estatal de Participación Social Sonorense, a través del trabajo y responsabilidad compartida en la realización de obras públicas





#### Capítulo III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

**OBJETIVO 1**. Fomentar la participación de la sociedad civil en la realización de obras que contribuyan al desarrollo social, económico del estado, mediante la promoción transparente de acciones concertadas entre el gobierno del estado, los ayuntamientos y los consejos municipales para la concertación de obra pública.

**ESTRATEGIA 1.1** Realizar una coordinación permanente con la sociedad civil, Gobiernos Municipales y Estatales, para garantizar que el proceso de concertación se realice de una manera eficiente, eficaz y transparente.

#### LINEAS DE ACCION:

- 1.1.1. Elaborar los criterios y lineamientos para la fijación de los techos y/o pisos financieros anuales de los municipios con base a las necesidades reales de las Comunidades, para la concertación de la obra pública.
- 1.1.2. Garantizar que las obras que se realicen con el PISO del CECOP cumplan con los criterios de elegibilidad y legalidad establecidos, satisfaciendo las necesidades de los beneficiarios.
- 1.1.3. Asegurar que los contratos de obra realizados por los municipios cumplan con la concertación establecida, el plazo, costo y especificaciones programadas; de igual manera, revisar y verificar que los documentos derivados de la ejecución de obra contratada por CECOP cumplan con la normatividad aplicable.
- 1.1.4. Fomentar la participación de los comités ciudadanos en el cuidado de las obras y acciones que se realicen.
- 1.1.5. Incrementar anualmente el número de obras concertadas en función de beneficiar al mayor número de ciudadanos de los 72 municipios del Estado.

**OBJETIVO 2.** Fortalecer la relación gobierno – población en el análisis y toma de decisiones del Programa Estatal de Participación Social Sonorense, a través del trabajo y





responsabilidad compartida en la realización de obras públicas.

**ESTRATEGIA 2.1** Incrementar y organizar la participación social en la concertación de la obra pública a fin de garantizar el desarrollo social, económico del Estado.

#### **LINEAS DE ACCION:**

- 2.1.1 Promover que se propicie la acción corresponsable de los beneficiarios, en el proceso de concertación de obra pública, con base en los principios de organización social, solidaridad, coparticipación, pluralidad y transparencia en el uso de los recursos.
- 2.1.2 Coordinar, con la instancia ejecutora correspondiente; o con los organismos sociales y privados con los que se suscriban acuerdos de concertación directa, la integración democrática de comités de participación social con los beneficiarios de las obras públicas concertadas, como requisito indispensable para la integración de los expedientes técnicos de las mismas.
- 2.1.3 Desarrollar programas de información y capacitación a los comités de participación social que se integren con motivo de la concertación de obra pública, a efecto de fortalecer su capacidad de organización, gestión comunitaria y vigilancia en el avance físico y financiero de las obras.
- 2.1.4 Promover convenios y acuerdos de coordinación con instituciones públicas y privadas de educación media- superior y superior, para la realización del servicio social de los estudiantes, en las acciones de organización y apoyo a las actividades de los comités de participación social que se integren en el desarrollo del Programa Estatal de Obra Pública Concertada.
- 2.1.5 Apoyar a los ayuntamientos con programas de formación de promotores sociales en cada municipio, a efecto de que se atienda el requisito de integración de los comités de participación social por cada obra que se concierte.
- 2.1.6 Coordinar, supervisar y verificar, las acciones concernientes a la estructuración e integración de los comités de participación social.
- 2.1.7 Definir y llevar a cabo los procedimientos necesarios para fortalecer la coordinación interinstitucional entre Gobierno del estado y municipios, con el fin de concertar obra pública y acciones que permitan mejorar el nivel de vida de la población sonorense.
- 2.1.8 Integrar en los 72 municipios del estado con sus propios habitantes, los comités de participación social para que en forma conjunta gobierno la comunidad funja como controladores sociales de las obras y acciones del Programa Estatal de Participación Social Sonorense.





#### Capítulo IV. INDICADORES







Cédula de Indicadores							
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo Estatal de Concertación de Obra Publica	UNIDAD EJECUTORA	Dirección Apoyo técnico				
OBJETIVO	Fomentar la participación de la sociedad civil en la realización de obra que contribuya al desarrollo social y económico del estado mediante la promoción transparente de acciones concertadas entre el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y los consejos municipales para la concertación de la obra.						
	Caract	erísticas					
INDICADOR		aplimiento de proyectos de obra 72 Ayuntamientos del Estado	a realizados en				
OBJETIVO DEL INDICADOR	Medir el porcentaje de cumplimiento de los proyectos de obras realizados en los 72 Municipios en contraste con los proyectos aprobados, cumpliendo con cada uno de los lineamientos señalados en el convenio, para que se realice exitosamente la concertación de la obra.						
DESCRIPCION GENERAL	Concertar con la autoridad municipal los proyectos de obras susceptibles a aprobarse y liberarse de acuerdo a los lineamientos del Convenio de concertación con del Ayuntamiento con CECOP.  Llevar a cabo el procedimiento como lo indica el convenio, si no se llegase a cumplir con algún lineamiento no se liberaría la obra.						
METODO DE CALCULO	Total de obras liberadas /total de obras aprobadas *100.						
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente						
FRECUENCIA DE MEDICION	Trimestral						
FUENTE	Dirección de apoyo técnico CECOP  UNIDAD DE MEDIDA  Porcentaje de obras liberadas						
REFERENCIA ADICIONAL							
Línea base	e 2021	Meta 2027					
90%		10	00%				





Cédula de Indicadores							
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo Estatal de Concertación de Obra Publica	UNIDAD EJECUTORA	Directión Genneralde corentizatión, Speial técnico				
OBJETIVO	Fortalecer la relación gobierno -población en el análisis y toma de decisiones del programa estatal de participación social sonorense a fomentar la participación de la sociedad civil en la realización de obra traves del promoción y responsabilidad compartido del estado mediante la promoción transparente de acciones concertadas entre el Gobierno del						
	Caract	erísticas					
	Caract Porcentaje en la Cor	erísticas formación de comités de p	participación social.				
INDICADOR	,	lica concertada de manera	'				
OBJETIVO DEL INDICADOR	Madigla Integración o respectivo taller de c	terceros, de programas es de comités de participación apacitación, en cada muni-	n social al 100% con su cipio del Estado.				
DESCRIPCION GENERAL	Ejecutar proyectos de obra pública concertada directamente por CECOP a través de terceros, de programas especiales del Gobierno del Estado (GSE) Representa el numero de comités conformados por cada numero de obra realizada en cada municipio.  Ejecutar obra pública concertada de manera directa por el CECOP a través de terceros, de programas especiales del Gobierno del Estado.						
METODO DE CALCULO	-	cutadas de manera directa	a por el CECOP a través de				
SENTIDO DEL INDICADOR	terceros del Program Ascendente	a Gestión					
FRECUENCIA DE MEDICION	Ascendente  Trimestral						
FUENTE	Trimestral Dirección general Dirección general Dirección general MEDIDA Porcentaje Obra						
REFERENCIA ADICIONAL	apoyo técnico del CECOP						
Línea base 2021 Meta 2027							
90%			100%				
28			270				





Cédula de Indicadores						
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo Estatal de Concertación de Obra Publica	UNIDAD EJECUTORA	Dirección General de Organización Social			
OBJETIVO	Fortalecer la relación gobierno -población en el análisis y toma de decisiones del programa estatal de participación social sonorense, a través del trabajo y responsabilidad compartida.					
	Caracte	erísticas				
INDICADOR	Concertación de obra	s socializadas				
OBJETIVO DEL INDICADOR	Medir la Concertación de peticiones socialmente viables remitidas por el Ejecutivo y/o la Coordinación General del CECOP					
DESCRIPCION GENERAL	Concertar peticiones socialmente viables remitidas por el Ejecutivo y/o la Coordinación del CECOP					
METODO DE CALCULO	Número de concertaciones de obra socializadas					
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente					
FRECUENCIA DE MEDICION	Trimestral					
FUENTE	Dirección General de Organización Social  UNIDAD DE MEDIDA  Solicitud					
	a instrucción del Ejecu	soluta, en virtud se concertan k tivo o Coordinación General d	el CECOP			
Línea ba	se 2021	Meta 20	27			
45		270				





#### Capítulo V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

#### El CECOP como un Organismo Transversal y Municipalista

A través de los programas PISO (recurso económico para los municipios) y Gestión Social Emergente, CECOP trabaja coordinadamente con cada uno de los 72 municipios, en beneficio de miles de familias Sonorenses que han visto resuelta sus necesidades, con la realización de obras de infraestructura básica, en la cual la sociedad participa activamente a través de los comités, vigilando que la ejecución y la entrega recepción de la obra se realice conforme a lo planeado, así mismo se asegura que cumpla con los estándares de calidad requeridos, de esta manera, se logra un trabajo coordinado sociedad y gobierno en la solución de problemas comunes.

En el 2021 el Gobernador del Estado Dr. Alfonso Durazo Montaño, destinó recursos para los municipios más rezagados en el Programa Normal Piso, este presupuesto se asignó a municipios que mostraban dos años de rezago en ejercer dicho programa, apoyando así para combatir diferentes puntos de infraestructura y servicios en los municipios, mejorando las condiciones y calidad de vida de las y los Sonorenses.

A través de los 15 subprogramas con que se cuenta, CECOP atiende las necesidades que demandan las y los Sonorenses, trabajando coordinamente con y todas las Comunidades de los 72 Municipios del Estado, de la misma, manera encaminamos todos nuestros esfuerzos a la realización de obras emergentes y prioritarias para la ciudadanía.

De la misma manera, en coordinación con las Entidades y Dependencias que integran el Gobierno del Estado, como es el caso, Seguridad pública, con quien establecimos un equipo transversal de apoyo para el desarrollo del **Programa por la Seguridad y la Paz en tu Colonia**, con un total de 41 parques, para rehabilitación y de nueva creación.





## Obras realizadas por Sub-Programas del periodo 13 de Septiembre de 2021 a 13 de Septiembre 2022

SUBPROGRAMA	TOTAL DE OBRAS	IN	VERSION TOTAL (PESOS)	AF	PORTACION CECOP (PESOS)	%
SE32MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	123	\$	35,624,668.19	\$	26,622,753.57	32.3%
SE22MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES	47	\$	15,880,788.43	\$	11,639,580.21	14.4%
SE27PARQUES Y AREAS VERDES	44	\$	13,464,656.66	\$	10,536,879.04	12.2%
SE23INSTALACIONES DEPORTIVAS	39	\$	11,099,913.34	\$	8,536,192.10	10.1%
SE21PAVIMENTACION	36	\$	10,495,848.27	\$	8,627,442.42	9.5%
SE26ELECTRIFICACION	18	\$	5,922,382.26	\$	4,412,474.07	5.4%
SE25ALUMBRADO PUBLICO	18	\$	4,494,123.59	\$	3,665,896.48	4.1%
SE33GUARNICIONES Y BANQUETAS	11	\$	2,878,605.68	\$	2,294,328.01	2.6%
SE34ALCANTARILLADO	11	\$	2,757,107.89	\$	2,182,374.44	2.5%
SE24AGUA POTABLE	9	\$	2,487,378.39	\$	2,041,821.91	2.3%
SE36SEÑALAMIENTOS VIALES	16	\$	2,371,152.70	\$	2,010,469.95	2.2%
SE35MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	4	\$	1,358,658.32	\$	1,154,859.58	1.2%
SE30MEJORAMIENTO AMBIENTAL	2	\$	728,449.39	\$	619,181.98	0.7%
SE31CENTROS DE SALUD	3	\$	479,942.90	\$	384,897.85	0.4%
SE28PUENTES PEATONALES	2	\$	175,929.08	\$	132,726.20	0.2%
TOTAL \$	383	\$	110,219,605.09	\$	84,861,877.81	100%

Fuente: Dirección General de Concertación de apoyo Técnico; y Dirección de Apoyo Técnico del CECOP





### Capítulo VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
CECOP y 72 Ayuntamientos	Convenio para la Operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada	EL CECOP y EL AYUNTAMIENTO, se comprometen y obligan a coordinar sus acciones técnicas, económicas, administrativas y legales que se requieran para operar dentro del territorio municipal, con eficacia y transparencia el Programa Estatal de Participación Social Sonorense, concertando las obras públicas entre CECOP-Ayuntamiento y Beneficiarios, para el bien común.	Anual





### Capítulo VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para la evaluación y seguimiento del presente Programa de Mediano Plazo se realizará lo siguiente:

- Una vez validado, el Programa será presentado ante el Consejo Directivo de esta Entidad, de igual manera será publicado en la página de internet de la Entidad.
- Se publicará un Informe Anual de Actividades durante el primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, en conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.
- En este Informe se van a relacionar las acciones realizadas tanto con los objetivos del programa de mediano plazo como con las estrategias y objetivos del PED 2021-2027, al igual que con los indicadores en los que inciden, mostrando los avances respecto a la Línea base.
- 4. El Informe Anual de Actividades se enviará en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la *Estrategia* del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).
- 5. Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como los indicadores de impacto derivado de los programas de mediano plazo, se incorporarán al Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora (SIGO Sonora) para su seguimiento y difusión pública.
- 6. Además, se dará seguimiento a través de la Cédula de Seguimiento y Evaluación.





#### **GLOSARIO**

- Cecop: Consejo Estatal de Concertación de Obra Pública
- Desarrollo Regional: Proceso de crecimiento social y económico en dos o más centros de población determinados, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.
- Desarrollo Sustentable: Proceso socio-económico dinámico, orientado por objetivos y metas dirigidos al bienestar integral de la población, enmarcado por una estrategia de utilización racional de los insumos, para evitar su agotamiento en plazos de tiempo mensurables. Aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.
- Desarrollo Urbano: Proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; implica además de la expansión física y demográfica, el incremento de las actividades productivas, la elevación de las condiciones socioeconómicas de la población, la conservación y mejoramiento del medio ambiente y el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de funcionamiento.
- **Eje Estratégico**: Directriz para avanzar y consolidar posiciones.
- **Equidad**: La distribución justa de beneficios y cargas.
- Equipamiento urbano: El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y
  mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar
  actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y
  de abasto.
- **Espacio Público:** Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.
- **Estrategias:** Mecanismos o acciones para lograr el resultado del objetivo propuesto, y se llevarán a cabo a través del conjunto de acciones.
- **Evaluación del desempeño:** Logro de las instituciones sobre el cumplimiento de sus objetivos (eficacia), la eficiencia con un aprovechamiento pleno de los recursos que se le han encomendado, y la garantía por el cumplimiento con ciertos estándares y expectativas de los usuarios de la política pública (calidad).
- Evaluación: Se refiere al proceso de determinar el mérito, valor, calidad o beneficio de un producto o resultado de algo.





- **Gestión:** Capacidad del gobierno para implementar obras y proyectos, y brindar bienes y servicios para responder a las demandas sociales con criterios de eficiencia.
- **Gse**: Programa de Gestión Social Emergente, donde CECOP ejecuta obra pública emergente a través de terceros.
- **Inegi**: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **Infraestructura urbana**: El conjunto de sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población, incluyendo aquellas relativas a las telecomunicaciones y radiodifusión.
- Largo Plazo: Período de tiempo que no podrá ser menor a 20 años.
- Líneas Acción: Actividades específicas para ejecutar las estrategias. Son directrices o criterios de orientación que revisten la mayor importancia relativa, al señalar las acciones esenciales a efectuar para alcanzar metas y objetivos específicos.
- **Mediano Plazo:** Período de tiempo que no podrá exceder de 10 años
- **Mejoramiento:** La acción tendente a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios a las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente.
- **Meta:** Expresión cuantitativa de un objetivo, enuncia la magnitud o grado de realización de un objetivo en un tiempo determinado.
- Onu: Organización de la Naciones Unidas
- **Piso:** Recurso económico destinado para la ejecución de obras concertadas a través de los 72 los Municipios del Estado de Sonora.
- **Población económicamente activa (PEA):** Población de 15 años o más en condiciones de trabajar. (La edad está determinada por la Reforma Constitucional de 2014, cuando la edad legal para trabajar se elevó de los 14 a los 15 años).
- **Secretaría**: La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- **Seguimiento**: Mecanismo para evaluar regularmente la situación del programa, observando si las actividades se llevaron a cabo, cómo fueron planeadas y si dieron los resultados esperados.
- **SIDUR**: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- **Transversalidad:** Es la herramienta metodológica para garantizar la inclusión como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar.



# CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE SONORA



OFICIO. – SH-3707/2022 "2022: Año de la transformación" Hermosillo, Sonora; 13 de septiembre 2022

LIC. CARLOS ERNESTO ZATARAIN GONZÁLEZ

Coordinador General del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública

P r e s e n t e.

## Dictamen del "Programa Institucional del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública 2022-2027"

De acuerdo a los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicados en el Boletín Oficial número 24, sección I, el 24 de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 1, numeral II, de los referidos lineamientos relativo al proceso de revisión de los programas, la Oficina del Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda una vez evaluada la última versión del "Programa Institucional del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública 2022-2027", identifican que da cumplimiento a los requerimientos previamente establecidos en la Guía Técnica para su elaboración y dictaminación, por lo anterior se determina **VALIDADO**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA CECOP Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública

13 SEP 2022

RECIBIDO COORDINACIÓN GENERAL





#### OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

NJ-03.01-130/22

Hermosillo, Sonora, 13 de septiembre de 2022.

"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

Asunto: Se emite validación del Programa de Mediano Plazo.

#### LIC. CARLOS ERNESTO ZATARAIN GONZÁLEZ,

Coordinador General del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública. Presente.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a su vez, le informo que esta Oficina del Ejecutivo Estatal (OEE) emite validación a la alineación conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y estrategia normativa, del "Programa Institucional del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública 2022-2027", el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, así como a los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo del presente año.

Además, seguro de que cada objetivo, estrategia y línea de acción documentada en este Programa, fue aprobada y analizada por Usted, le solicito atentamente su publicación y difusión, a través de su página institucional.

Cabe mencionar que el contenido de cada Programa, es responsabilidad de quien lo elabora, por lo tanto, es recomendable realizar una última revisión en cuanto a estilo, ortografía, sintaxis y formato, antes de publicar el documento, ya que se trata de un documento de gran importancia, el cual refleja la estrategia a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual forma, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, enviarlo en versión digital a la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,

JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

MTRO. ROPOLFO CASTRO VALDEZ

C.c.p. Archivo

SONORA

TJERRA DE OPORTUNIDADES



13 SEP 2022

RECIBIDO COORDINACIÓN GENERAL